



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 073 -2016/MDY

Yura, 10 de Octubre de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 06 de Octubre de 2016 y el Informe N° 177-2016-GAF/MDY con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, tal como lo establece la Ley N° 27972, en su Artículo X del Título Preliminar, la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Resolución Gerencia N° 100-2015-GM/MDY, se aprueba la Directiva N° 01-2015-GM/MDY denominada " Normas y Procedimientos para la ejecución de actividades que realizara la comisión de festejos por aniversario del Distrito de Yura".

Que, por otro lado el Informe N° 177-2016-GAF/MDY sobre aprobación comisión central por el Aniversario CXLII del Distrito de Yura 2016 el cual indica que en sesión de concejo se designe el pleno del concejo municipal a 02 regidores que integren dicha comisión central de festejos.



Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha **06 de Octubre de 2016** tomaron conocimiento para evaluar la decisión al interior del pleno de concejo municipal y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°: DESIGNARA a la **SRTA. REGIDORA ANA MARIA CHAVEZ LAZO** y a la **SRTA. REGIDORA TEDDY AMMY CASTRO QUISPE**, como miembros de la Comisión Central de Festejos para el Aniversario CXLII del Distrito de Yura 2016

ARTÍCULO 2°: ENCARGUESE a la Gerencia Secretaria General su notificación y Archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
EDUARDO JAIMUELARDE GACERES
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE